



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAÑONES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y UNO

sea de hacer, que concurran a los Caballeros Capitulares, que  
 concurren en el día diez del corriente En el Jefe Carata, y el  
 presenten contra el Espuero que sobre los memoriales y peticion  
 de los Excedos de Fernando de Luz, que vive el Reaudado  
 Dr. Antonio Melgarey Sepura, del Estado de Puyo y Cobaca  
 Justifique la parte de los Excedos la Narrativa de Suma  
 memoriales, y peticion, que se que sea de devuelva a esta Junta  
 para resolver, que en el Subota y sentido  
 de Sr. Juan Jph. Beniz Difo, que habiendo visto lo Espuero por  
 los Sr. Alonso Sahapary Sr. Puyo Melgarey del Aquilar  
 En el que se manifiesta por el Sr. Difo no de cuenta lo que se  
 Espone en los memoriales presentados desde luego Justifique  
 la parte que se presenta lo que en ellos Espone, y En todo  
 de may. De conforma con lo Espuero por el Sr. Alonso Sahap  
 Sa

El Sr. Jph. Cuervo Melgarey Difo que En todo de may  
 memoriales presentados por Sr. Maria Lopez y Consorte como  
 asimismo el peticion, y auto puyo por el Sr. Difo. Lo que  
 ven del que Espone de lo que En la Ina de Sotocano  
 la de suson del tiempo a esta Junta y la de suson  
 por de puyo En mano de Sr. Antonio Melgarey Segura que  
 de uno Compendial de la ley que sea En el peticion por el Sr.  
 cura En Anonico de defecto teniendo Comotura. En esta de  
 citacion En el abog. de Exa. Vella que es, el Sr. Juan  
 Pedro Casauz de estado, concurriendo y puyo desde luego  
 de conforma Sin Embargo de Aberto Reaudado En el ultimo  
 memorial a quien no contempla el que Espone a la Junta

